

Quillota, 00 ABR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 3961 **Vistos:** La solicitud presentada por **PATRICIA LEONOR GARCÍA FERRO**; **1.-**Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 31 de julio de 2018; **2.-**Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Folio N° 438914 de 4 de marzo de 2019, correspondiente al pago de primer semestre año 2019, de patente profesional Rol 309.248-8; **3.-**Fotocopia de Recepción de aviso de cambio de domicilio de 29 de marzo de 2019, Número de transacción 1575611325; **4.-**Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO, DE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	:	PATRICIA LEONOR GARCÍA FERRO
2	-	R.U.T.	:	
3	-	UBICADO EN	:	
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	ODONTÓLOGO
5	-	PATENTE ROL	:	309.248-8

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9